

PODER ESPECIAL

IVONNE ASTRID TELLEZ ORTIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.632.676 de Bogotá, obrando en nombre propio, de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito, confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **CAROLINA ALFONSO PALACIOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.457.214 y portadora de la tarjeta profesional número 330791 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza las siguientes facultades:

PRIMERA: OBJETO DEL PODER

La apoderada queda facultada para actuar en mi nombre y representación en materia de Propiedad Industrial, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, tanto en Colombia como en el exterior, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. Representación ante entidades nacionales e internacionales, tales como la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y cualquier otra autoridad administrativa o jurisdiccional en Colombia o fuera de ella, para la tramitación, registro, defensa y gestión de derechos de propiedad industrial, intelectual y derechos de autor.
2. Interponer demandas, contestarlas, presentar recursos, alegatos, incidentes y demás actuaciones procesales en cualquier instancia y jurisdicción, dentro de procesos administrativos, contencioso-administrativos, civiles, penales o arbitrales relacionados con marcas, patentes, diseños industriales, derechos de autor y conexos, secretos empresariales, competencia desleal y cualquier otro aspecto relacionado con propiedad intelectual e industrial.
3. Celebrar, modificar y resolver contratos de cualquier naturaleza que la poderdante requiera, incluyendo, pero sin limitarse a, contratos civiles, comerciales, laborales, de prestación de servicios, acuerdos de confidencialidad, contratos de arrendamiento, compra-venta, distribución, representación y cualquier otro acto contractual necesario para la gestión de los intereses de la poderdante.
4. Constitución de sociedades en Colombia, así como la redacción, modificación y suscripción de estatutos, actas de asamblea, reformas estatutarias, acuerdos de accionistas, liquidación de sociedad y demás documentos societarios necesarios para la operación de empresas.
5. Actuar ante la Cámara de Comercio de Bogotá, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y cualquier otra entidad pública o privada en Colombia y fuera del país, con facultades para realizar inscripción, modificación, renovación, cancelación o cualquier otro trámite necesario en registros mercantiles, fiscales o administrativos.
6. Presentar y contestar derechos de petición, solicitudes administrativas, denuncias, acciones de tutela y demás mecanismos constitucionales y legales necesarios para la defensa de mis derechos en cualquier ámbito.
7. Otorgar, sustituir y revocar poderes a otros abogados o representantes para la ejecución de cualquiera de los actos aquí señalados.

SEGUNDA: FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES

Para el cumplimiento de lo anterior, la apoderada podrá realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la debida representación de mis intereses, incluyendo comparecencia ante notarios, registros, y cualquier otro trámite ante autoridades administrativas o judiciales en Colombia.

Se concede poder suficiente para recibir notificaciones en nombre y representación de la poderdante y facultad para sustituir el presente poder y presentar dichas sustituciones.

TERCERA: FUNDAMENTOS LEGALES

El presente poder se otorga conforme a los artículos 832 y siguientes del Código de Comercio, los artículos 2142 y siguientes del Código Civil Colombiano sobre el mandato, así como el artículo 74 del Código General del Proceso, que regula la representación judicial y extrajudicial de las partes.

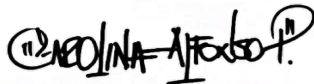
Notificaciones al correo: abogados@almaqor-abogados.com .

Se firma en Bogotá, D.C., el 26 de febrero de 2025.

Atentamente,



IVONNE ASTRID TELLEZ ORTIZ
C.C. No 1.013.632.676 de Bogotá



CAROLINA ALFONSO PALACIOS
C.C. No. 52.457.214 de Bogotá
T.P. No. 330791 C.S.J.

Fecha: 26 de febrero de 2025
Ciudad/País: Bogotá, Colombia